

Pruebas selectivas para el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas (Ciencias Experimentales)

Sistema de selección

1. El sistema de selección será el de oposición.
2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo I de la presente convocatoria.
3. La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.
 - 3.1. Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por cien preguntas, sobre el programa de la oposición, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - Las primeras siete preguntas versarán sobre los temas 1 a 6 del temario general del programa.
 - Las siguientes cinco preguntas versarán sobre los temas 7 a 10 del temario general del programa.
 - Las diez siguientes preguntas versarán sobre los temas del temario específico que seguidamente se indican: temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 29, 81, 82 y 83.
 - Las ocho siguientes preguntas versarán sobre los temas 11 a 16 del temario general del programa.
 - Las setenta preguntas restantes versarán sobre los temas del temario específico no señalados anteriormente. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El cuestionario incluirá cinco preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas únicamente en el caso de que se anule alguna de las preguntas del cuestionario. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento cinco minutos.
 - 3.2. Segundo ejercicio. Las personas aspirantes, en un tiempo máximo de tres horas y treinta minutos, habrán de desarrollar por escrito tres temas extraídos al azar en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, de entre los que componen el temario específico del programa. Los temas realizados serán leídos por las personas participantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la amplitud de conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición. El Tribunal podrá dialogar con cada aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos.
 - 3.3. Tercer ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, y relacionados con el temario específico del programa. Para la realización de este ejercicio, cuya duración máxima será de cuatro horas, las personas aspirantes podrán acudir provistas de la documentación y/o del material que el Tribunal pudiera, en su caso, estimar oportuno a tal efecto, en la convocatoria del mismo. Los supuestos prácticos desarrollados serán leídos por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas en la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de los supuestos prácticos, así como su forma de presentación y

exposición. El Tribunal podrá dialogar con cada aspirante durante un tiempo máximo de quince minutos. Una vez iniciada la lectura de los temas o de los supuestos prácticos, el Tribunal podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

4. El orden de actuación de las personas participantes se iniciará alfabéticamente por aquella cuyo primer apellido comience por la letra "E", de conformidad con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOCM número 74, de 29 de marzo).

5. La fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio se hará constar, a propuesta del tribunal de selección en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo correspondiente, que se publicará en el BOCM, con una antelación mínima de diez días hábiles. La publicación del anuncio de celebración de los sucesivos ejercicios, así como la de los listados de personas que aprueben los mismos, se efectuará en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/información-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, y en cualquier otro lugar que el Tribunal considere conveniente para su mejor difusión entre las personas participantes, sin perjuicio de encontrarse, igualmente, disponible dicha información en la página web de la Comunidad de Madrid